DIARIO BALEAR.

MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 1830.

San Feliciano mártir.

Sale el sol á las 4 horas y 38 minutos y se pone á las 7 horas y 22 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de mayo.

El Sr. Arzobispo de Marsella acaba de publicar, con motivo de la espedicion de Africa una pastoral en la que manda se hagan rogativas para que el cielo favorezca nuestras armas. Véanse aqui algunos pasages.

»Amados hermanos: Dios ha puesto la espada en manos de los reyes de la tierra, como una señal del poder que ha querido dispensarles para mantener el órden entre sus pueblos, y reprimir siempre que es necesario sus estravíos. A veces tambien se sirven para vengar el honor de su corona, estender á lo lejos sus conquistas, y poner en paz las naciones que estan en lucha.

»La guerra es indudablemente un derecho, y á veces un deber, pero es muy raro que la iglesia, esposa de un Dios de paz que ha derramado su sangre por los hombres, no tenga que gemir sobre los desastres que atraen los combates. Por legítima que sea la guerra, siempre suelen ser hermanos los que se destrozan, son cristianos los que se matan entre sí. Entonces la iglesia, su madre comun, no puede hacer otra cosa que derramar lágrimas; y sus oraciones, sea cual fuere la parte que lleve la ventaja, van siempre mezcladas de amargura. No sucede asi con los infieles: cuando ellos causan la discordia es necesario terminar la desavenencia con las armas. Ese pueblo usurpador y corrompido por sus propias leyes, no tiene otras reglas que sus pasiones, ni otro móvil que su interes. Orgulloso de su ecsistencia, que es un fenómeno mas inesplicable que la conducta política de las naciones que la conservan, insulta en medio de su debilidad, se hace ecsigente, se atrinchera en las posiciones ventajosas de que se ha apoderado, lleva la audacia hasta desafiar las potencias cristianas que lo han dejado ecsistir, las obliga á humillarse á él, y les impone un vergonzoso tributo que nunca se trata de rehusárselo impunemente. Los tiranos que succesivamente han gobernado ese pueblo, si puede llamarse gobierno el poder brutal y arbitrario, que se burla de la libertad, de los bienes y de la vida de los hombres, han codiciado en todos tiempos las bellas comarcas que nosotros habitamos. Ellas serian, hace muchos siglos, presa de los bárbaros sin la feliz diversion de nuestras cruzadas.

»¡Gran Dios! ¡de qué desgracias no hemos salido salvos! Pero ¡cuántas veces han sido víctimas nuestros hermanos del furor de estos furiosos opresores, contenidos ó rechazados en los paises que precedentemente habian usurpado! Qué de crueldades no ejercen sobre los infelices cristianos que han caido en sus garras, para indemnizarse del botin que se les hizo soltar! La esclavitud no es nada en comparacion de los ultrajes y horribles crueldades, que diariamente tienen que sufrir; y son muy afortunados cuando despues de haber apurado su paciencia no concluyen poniéndoles á sus vidas el precio de su fe.

»Ya era tiempo de fijar un término á éste desórden. Sí, amados hermanos mios, alli está el triunfo que debemos esperar, y asi es como se realizarán en parte los grandes pensamientos del mas santo de nuestros reyes, san Luis, el héroe de la fé, cuya muerte prematura detuvo sus hazañas y coronó su martirio en esos mismos lugares que nos invita á conquistar desde el alto cielo donde protege nuestra causa. ¡Ay! nuestro corazon que no han podido enfriarlo los hielos de los años, palpita con la esperanza de veros plantar de nuevo el estandarte de la cruz en esas playas profanadas, tan queridas en otro tiempo de la iglesia, que ilustraron durante muchos siglos tantos varones célebres contados hoy en el número de los santos, de los doctores y de los mártires de nuestra santa religion.

»Ya nos parece ver que renace de sus cenizas esta ilustre iglesia de Africa, cuna de los Agustinos, Fulgencios y Ciprianos; y nos felicitamos de ver á muchos de nuestros eclesiásticos atravesar en espíritu, en el enagenamiento de su celo, la distancia que nos separa de aquel continente, y solicitar el favor de ser los primeros que lleven alli la mision de Jesucristo, para formar un pueblo cristiano que desean fecundar con sus sudores y su sangre.”

— El ministro de la marina, acompañado del oficial mayor de su secretaría, asistió el 6 en Tolon al ejer-

cicio de cohetes á la Congreve, y quedó admirado de los efectos de este género de proyectiles. Satisfecho S. E. ha concedido, segun dicen, al comandante Bourrée, la solicitud que este hizo de pasar á hacer un ensayo delante de Argel, llevando á sus órdenes dos capitanes, un teniente y cierto número de artilleros escogidos por él.

Del 16 *de mayo*. Ayer á las tres y media de la tarde llegaron á Saint-Cloud SS. MM. Sicilianas; y á las cuatro el Rey fue á acompañar á sus augustos huéspedes al Eliseo Borbon.

—La noche del 12 al 13 se halló mejor S. M. Británica, pero los síntomas continúan.

—El general Paez toma medidas para oponer una vigorosa resistencia á Bolivar: por su decreto de 25 de febrero ha organizado el gobierno que debe haber en Venezuela mientras él esté al frente del ejército.

Del 17. Los Reyes de Nápoles, el príncipe de Salerno, el duque de Orleans y su familia comieron ayer en las Tullerías en casa de la duquesa de Berry. —Una ordenanza de S. M., del 16, disuelve la cámara actual, convoca los colegios electorales de distrito para el 23 de junio prócsimo, los de departamento para el 3 de julio, y la nueva cámara para el 3 de agosto.—El desembarco se hará en tres líneas de buques, mandadas la primera por M. Remquet, capitan de fragata, mayor general de la escuadra; la segunda por M. Salvy, capitan de fragata del navío almirante, y la tercera por M. Deloffre, capitan de fragata de la segunda almiranta.—S. M. Británica sigue lo mismo: pasó mal la noche del 13 al 14.

ESPAÑA.

Madrid 13 *de mayo*.

S. M. se ha dignado conceder título de Castilla con la denominacion de marques de Viluma, al Escelentísimo Sr. D. Joaquin de la Pezuela, virey, gobernador y capitan general que fué del reino del Perú. Esta gracia, concedida á consulta de la cámara de Indias de 8 de febrero prócsimo pasado, se funda en los señalados servicios que hizo el agraciado en su vireinato, señaladamente en las batallas de Vilcapugio, Ayouma y Viluma, que ganó contra los ejércitos insurgentes de Buenosayres, arrojados del alto Perú, por consecuencia de estas victorias, en los años de 1813, 14 y 15.

El nombre del Sr. Pezuela es ya histórico en los anales de la monarquía española, y recuerda la época de esplendor y confianza, en que libre la península de una guerra devastadora, vencidos en el Perú los insurgentes de Buenosayres, tranquilizado Méjico y ocupada casi toda la Colombia, podia España esperar con probabilidad el recobramiento tranquilo de los dominios de Ultramar. El virey del Perú, despues de haber conseguido las victorias citadas, mantenia tranquilo aquel reino, tenia un cuerpo de 23000 hombres que lo guarnecia; la opinion favorable á la metrópoli se fortificaba diariamente; y era facil de prever la ruina pronta del cuerpo de 5000 hombres con que el general insurgente S. Martin amenazaba desembarcar en las costas.—Una sublevacion militar, semejante á la de la isla y aun consecuencia de ella, destruyó tan bien fundadas esperanzas.

No es nuestro ánimo recordar pasados infortunios solo para llorarlos, sino presentar un escarmiento útil. Todo ejército que falte á la disciplina y la obediencia, deja perdidos, en primer lugar á sí mismo, y despues á los paises y á la causa que está encargado de defender. *Discite justitiam moniti.*

La gracia concedida al Sr. Pezuela, prueba el interes que el gobierno español toma por la gloria de la patria, y su deseo de perpetuar los hechos esclarecidos que la honran. No es la vez primera que los títulos de Castilla toman su denominacion de los sitios que fueron teatro de sus victorias.

Esposicion dirigida á S. M.

Señor: El ayuntamiento de vuestra ciudad de Badajoz, una de las de voto en Cortes, ofrece respetuosamente á L. R. P. de V. M. el sumo gozo con que ha recibido la Real Pragmática-sancion de 29 de marzo del corriente año, que establece el modo de suceder á la corona de esta monarquía; gozo, Señor, de que participa todo este leal vecindario, y bendice incesantemente á V. M. por haber renovado sabiamente una ley con que se vinculará la paz entre nosotros, y se trasmitirá á las sucesivas generaciones. V. M., Señor, que tan solícito se ha mostrado en procurar el mayor bien de sus amados vasallos, no quiso dejar este vacío en el cúmulo de sus bondades, y ellos miran con tierno reconocimiento en la ley promulgada el complemento de las que forman el benéfico carácter de V. M., y distinguen su glorioso reinado. Dignaos, Señor, admitir la gratitud, el amor y respeto que por medio de su ayuntamiento os ofrece la capital de Estremadura, mientras que todos dirigimos al Todopoderoso los mas sinceros votos porque conserve y prospere las interesantes vidas de V. M. y su amada Esposa la Reina nuestra Señora, y les dé una pronta sucesion para el consuelo y felicidad de los españoles. Badajoz y nuestro ayuntamiento á 8 de mayo de 1830.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Josef Vazquez Siñon.—Roque Sanmartin.—Vicente Berriz.—Por acuerdo de esta M. N. ciudad, Jacobo Moreno Barreros, secretario.

(*G. de M.*)

D. Manuel Zorrilla y Monroy, Coronel de los Reales ejércitos, Ordenador gefe principal de la Administracion militar del distrito de la Capitanía general de este Reino, benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, Académico de honor de la de nobles y bellas artes de San Luis de esta capital, y gobernador del presidio correccional de esta plaza &c.

Hago saber: Que conforme á lo prevenido en el

pliego de condiciones generales aprobado por S. M. anuncié por mi Edicto de veinte y cuatro de abril último la subasta del suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos, estantes y transeuntes en el distrito de dicho ejército, por término de un año contado desde primero de setiembre prócsimo venidero hasta treinta y uno de agosto de mil ochocientos treinta y uno, señalando para el primero y segundo remate los dias primero de junio y primero de julio inmediatos; y ahora por consecuencia de Real órden de trece del corriente se manda que se celebre un solo remate para dicho servicio en las Capitales de las Ordenaciones; y conforme á esta Soberana determinacion, he acordado que el respectivo á la de mi cargo se celebre el dia veinte y ocho del referido mes de junio prócsimo á las once horas de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, bajo las condiciones prescriptas en el mismo pliego, y las que nuevamente se ha dignado S. M. establecer, que se manifestarán en la escribanía de la misma Ordenacion, calle mayor número 179; entendiéndose que el referido remate tendrá efecto si merece la Real aprobacion. Zaragoza veinte y siete de mayo de mil ochocientos treinta.—Manuel Zorrilla y Monroy.—Por mandado de S. S.—E. I. del E. de la O.—Francisco Gavin.

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

Modo de aumentar la fuerza de la pólvora.

El doctor Francisco Baíni, médico toscano, ha descubierto el modo de aumentar una tercera parte de la fuerza de la pólvora segun su respectiva calidad. Se mezclan para este efecto en cada libra de pólvora cuatro onzas de cal viva, nueva y bien pulverizada; revolviéndola para que se incorpore bien, y se conservará asi en un vaso bien cerrado. A los químicos toca dar la razon de este efecto; pero la esperiencia es ciertísima y fácil de repetirla: previniendo que la pólvora que se ponga en el fogon deberá ser pura.

(*C. L. y M.*)

VARIEDADES.

DE LOS AFEITES.

"Si las mugeres fueran por naturaleza lo que llegan á ser por medio del artificio (dice el insigne observador La Bruyere); si perdiesen de improviso toda la frescura de su tez, y quedase su rostro tan barnizado y charolado como se lo ponen con el carmin y otros ingredientes, no habria consuelo para ellas."

Pero lo cierto es que á pesar de la ecsactitud de esta reflecsion en todos tiempos y en todos los paises ha dominado mas ó menos en las mugeres la manía de pintarse el rostro, adquiriendo á vueltas de un falso brillo momentáneo las arrugas, la palidez y otros varios alifafes de una vejez anticipada.

Para probarlo mejor seria lástima no poder principiar por griegos y romanos, pues esto fuera contravenir al uso constante de cuantos autores han escrito, escriben y escribirán de puntos literarios y de costumbres. Mas por fortuna no nos encontramos en tal caso, y antes bien podemos citar con el testimonio de graves historiadores á las atenienses, que se pintaban de negro las cejas y los párpados, se frotaban las mejillas y los labios con el jugo de ciertas plantas, y se embadurnaban el pecho con una capa bien espesa de albayalde. Otro tanto ó cosa semejante hacian las espartanas, supuesto que Licurgo tuvo que prohibirles el uso de los aceites aromáticos y colorantes. Y por lo que hace á las romanas, Ovidio cuenta que se teñian las canas con yerbas de Germania, y Horacio que usaban de cierta greda desleida en vinagre para blanquear el cútis, y del escremento del cocodrillo para darle tersura.

Pasando ahora á las mugeres españolas, que nos tocan mas de cerca, dos refranes antiguos atestiguan su aficion á los coloretes. El uno es *Acudid al cuero con albayalde, que los años no se van en valde*; y el otro: *Colorada, mas no de suyo, que de la costanilla lo trujo*: siendo de advertir que se llamaba Costanilla un lugar alto que habia en Sevilla, y tambien en Valladolid, donde tenian su tienda los especieros que vendian estos colores, segun refiere Juan de Mal-Lara en su filosofía vulgar.

En la *Celestina*, ó tragicomedia de *Calisto y Melibea*, describe de este modo Calisto los artificios que empleaban las mugeres de su tiempo para parecer hermosas, ó lo que en su concepto venia á ser lo mismo, para semejarse á su amada Melibea. Dice asi: "Pues cuantas hoy son nacidas, que de ella tengan noticia, se maldicen y querellan á Dios, porque no se acordó de ellas cuando á esta mi señora hizo. Consumen sus vidas, comen sus carnes con envidia, danse siempre crudos martirios, pensando con artificio igualar con la perfeccion, que sin trabajo dotó á ella naturaleza. Dellas pelan sus cejas con tenacinas y pegones y cordelejos: dellos buscan las doradas yerbas, raices, ramas y flores para hacer legías, con que sus cabellos semejasen á los della, la cara martillando é vistiéndolas en diversos matices con ungüento y untura y aguas fuertes, posturas blancas y coloradas, que por evitar prolijidad no las cuento." Ademas de esto, una de las habilidades de la heroina de este drama, ó romance dialogado, era confeccionar untura y aguas para barnizar y dar color al rostro de las mugeres, de donde se sacan dos consecuencias. 1ª Que, en el tiempo en que se escribió la obra, es decir, hace mas de 400 años, era comun en las españolas pintarse el rostro: y 2ª, que la preparacion de los menjuges destinados á este uso estaba á cargo de las zurcidoras de voluntades y mugeres perdidas, á quienes tambien se suponia inteligencia en el arte de los hechizos.

En la comedia antigua titulada *No hay peor sordo que el que no quiere oir*, dice D. García á su hija Catalina.

La cara á aliñar comienza:

Mas no le fene color,
Que en desposorios, mejor
Es la que da la vergüenza.

El burlon Quevedo se quejaba de que

Hemos venido á llegar
A tiempo que en damas claras
Son de soliman las caras,
Las almas de rejalgar.

El mismo Mal-Lara, de quien hemos hablado, espresaba el propio sentimiento á principios del siglo 17 con estas palabras: "Agora mas tiempo gasta la madre en pintar sus hijas, y mas alambiques hay en las casas de afeites, que en las mas populosas boticas."

Y por último, en manos de todos anda un soneto de Lupercio Leonardo de Argensola, en que defiende denosamente y con argumento incontestable el blanco y carmin de Doña Elvira, sin embargo de que tratándose de hermosura, dice

"No tiene de ella mas, si bien se mira,
Que el haberle costado su dinero."

(C. L. y M.)

PALMA 9 DE JUNIO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

D. José Aymerich y Varas, Caballero gran cruz de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, gran cordon de la Real órden de la Legion de honor de Francia, Caballero de placa de tercera clase de la Real y militar órden de S. Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra, individuo de número de las Sociedades económicas de amigos del pais de las ciudades de Ecija y Cádiz, Teniente general de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitan general del ejército y reino de Mallorca, Presidente de su Real Audiencia, y de las Juntas de Agravios, Caminos, Sanidad y principal de Fortificacion, y Subdelegado principal de Policía de las Islas Baleares &c. &c. &c.

Para que en esta capital en que, gracias á la Divina Providencia, vivimos bajo los auspicios de la Sta. Religion Católica Apostólica Romana, no se observen irreverencias en los actos religiosos, mando se cumplan las disposiciones siguientes:

1.ª Todas las tabernas, cafés, villares, y demas establecimientos públicos de esta capital y término, estarán cerrados desde las doce del dia del SS. Corpus del Señor, hasta despues de concluida la procesion y haber entrado el SSmo. Sacramento en la Sta. Iglesia Catedral.

2.ª Se prohibe absolutamente el poder vender comestibles ó dulces en la carrera por donde pase la procesion del SSmo. Sacramento, ya en puestos fijos ó ambulantes; y que durante dichos actos se pongan bancos ni sillas, que incomoden el libre tránsito de las calles; pues que desde los balcones y ventanas puede verse la funcion con comodidad, evitando por este medio el que haya grupos de gentes detenidas por las mismas: se encarga á este vecindario el mejor órden, decoro y compostura, evitando por su parte toda pendencia, que pueda alterar en lo mas mínimo el reposo público.

3.ª Los que contravengan á estas disposiciones serán reducidos á prision, sin distincion de clases ni personas, para imponerles las penas en que incurran segun la gravedad del desacato ó falta que cometan.

4.ª Los Celadores y agentes de Policía vigilarán y harán observar cuanto se previene en este edicto; y quedan encargados de disipar inmediatamente toda reunion, que incomode el paso libre por las calles del tránsito.

Lo que aviso al público para su inteligencia y puntual cumplimiento; y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, he resuelto se publique y fije en los parages acostumbrados de esta Ciudad, y en las esquinas de las calles del tránsito por donde debe pasar la procesion, para que llegue á noticia de todos. Palma 9 de junio de 1830.—José Aymerich.—Por mandado de S. E.—Francisco Perez secretario.

Don Juan Francisco Caballero, Alcalde mayor de la presente ciudad de Palma.

Por cuanto en el espediente de inventario de los bienes y herencia del Sr. D. Juan José de Negrete, oidor que fué de esta Real Audiencia, entre otras cosas se ha mandado, que en el apuro de no haber comparecido representacion legítima en reclamacion de la fincabilidad ó herencia del referido señor, se fijen edictos para el llamamiento de sucesores legítimos, con especial libramiento de ecsorto al pueblo de su naturaleza, y correspondiente publicacion en papel público: Se hace saber que cualquiera que pretenda tener derecho á dicha herencia, dentro el término de un mes se presente á este tribunal y oficio del infrascrito escribano con los documentos necesarios á deducirlo; con apercibimiento de que pasado dicho término, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Palma 8 de junio de 1830.—Juan Francisco Caballero.—Por mandado de su Merced.—Antonio Tomas escribano mayor.

Hallándose mandado para evitar deterioros ó menoscabos la venta en pública almoneda de efectos que quedaron por muerte del Sr. D. Juan José de Negrete, oidor que fué de esta Real Audiencia, precedidas que han sido ya las correspondientes estimaciones de dichos efectos; se hace saber al público de haberse señalado el dia de mañana 9 de los corrientes desde las ocho á las doce de ella, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, y siguientes necesarios en la casa mortuoria.

Lo que de órden de dicho Señor se hace saber por medio del pregonero y publicacion en el diario de esta capital—Por mandado de su Merced.—Antonio Tomas escribano mayor.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP,